

RESOLUCION FACISA N° 06/2026

POR LA CUAL SE INFORMA LOS RESULTADOS DEL SEGUNDO LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN PARA LA SELECCION DE DOCENTES ENCARGADOS, DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN FISIOTERAPIA Y KINESIOLOGIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ, FILIAL LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO PARA EL PERIODO LECTIVO 2026.-

Salto del Guairá, 09 de febrero de 2026

VISTO:

El dictamen presentado por la comisión de evaluación N° 03/2026 del concurso público de oposición para la selección de docentes encargados de cátedras, correspondiente al periodo académico 2026, y:

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 02/2026, el decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Canindeyú, da por inicio el proceso de concurso público de oposición para la selección de docentes encargados de cátedras, de la carrera de Licenciatura en Fisioterapia y Kinesiología, periodo académico 2026, y de la misma manera aprobando la conformación de la comisión de selección, el cronograma, los indicadores y criterios adicionales para el concurso.

Que, el reglamento de concurso de oposición para cargos docentes de las facultades de la UNICAN en su Art. 5º describe: "*En cada Facultad, y una vez recibida en la misma la convocatoria, el Decano, resolución mediante, constituirá una comisión de selección que estará integrada por al menos 3 docentes de la misma, quienes deberán tener cuanto menos dos años de servicio en la Facultad. Dicha comisión de selección será presidida por el Decanato. Los miembros de la comisión de selección deberán inhibirse de sus funciones, en los casos de parentesco con los concursantes por consanguinidad hasta el cuarto grado, por afinidad hasta el segundo grado, y/o postulación al cargo concursado*".

Que, el mismo cuerpo de normas en su Art. 11º describe: "*El plazo para la postulación de los interesados será de tres días hábiles, la comisión de selección tendrá cuatro días hábiles, a partir del día siguiente del cierre del periodo de postulación, para la evaluación de las carpetas presentadas y la elaboración del correspondiente dictamen que será elevado al Decano. Sobre la base de este dictamen, el Decano emitirá una resolución en la que declarara ganador, por cada cargo docente en concurso, al mejor puntuado en el concurso respectivo, dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha de recepción del dictamen de la Comisión de selección y dicha decisión será comunicada al Consejo Superior Universitario dentro de las 48 horas de haber quedado consentida por las partes.*



El concurso deberá de concluir, como máximo, dentro de los treinta días corrido, a partir de recibida la convocatoria del Rectorado. Se declarará desierto el concurso al que no se admitiere al menos un postulante".

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 35** describe: "Son atribuciones y deberes del Decano: Inc. d) Cumplir y hacer cumplir este Estatuto, los reglamentos y las demás disposiciones que se relacionan con la administración universitaria inc. l) Dictar Resoluciones". -----

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ:

RESUELVE:

Artículo 1º: APROBAR, según el dictamen Nº 03/2026 de la comisión de evaluación, los resultados del concurso de oposición para la selección de docentes encargados de cátedras de la carrera de Licenciatura en Fisioterapia y Kinesiología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Canindeyú, Filial la Paloma del Espíritu Santo, periodo lectivo 2026, según se detalla a continuación.

RESULTADO DEL SEGUNDO CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN PARA DOCENTES FACISA CARRERA DE FISIOTERAPIA Y KINESIOLOGÍA, PERÍODO LECTIVO 2026

PRIMER CURSO

CARGO	CI N°	RESULTADO	PUNTAJE
Introducción a la Kinesiología y Fisioterapia	4.863.424	Ganador	25
Bioquímica	2.962.713	Ganador	35
Anatomía e histología y Embriología	4.041.086	Ganador	40
Fundamentos de Biofísica y Biomecánica Aplicada	5.441.832	Ganador	30
Comunicación Oral y Escrita Castellano-Guaraní	1.273.012	Ganador	70
Neurología Pediátrica	2.514.367	Ganador	30
Neurología Adulto	653.212	Ganador	60
TICs Aplicadas a la Salud	4.184.344	Ganador	90
Metodología del trabajo intelectual	5.093.789	Ganador	70
Kinefilaxia	3.681.206	Ganador	30
Primeros Auxilios	3.463.931	Ganador	65
Psicomotricidad y neurodesarrollo	5.061.489	Ganador	20
Microbiología	1.390.379	Ganador	75

Misión: Formar profesionales en el área de ciencias de la salud con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.



Campus Universitario
Prof. Susana Montiel de Bareiro y Camilo Recalde
Saltos del Guairá - Paraguay
Tel.: (021) 3381255 / (0973) 842637
facisaunican@hotmail.com

SEGUNDO CURSO

CARGO	CI N°	RESULTADO	PUNTAJE
Cardiorrespiratorio Pediátrico	2.514.367	Ganador	25
Desarrollo Psicomotor y su Aplicación en Órtesis y Prótesis	5.061.489	Ganador	20
Farmacología	653.212	Ganador	80
Atención Primaria en Salud	5.445.019	Ganador	60
Fisioterapia		Desierto	
Biología y Fisiología Humana	3.418.127	Ganador	35
Cardiorrespiratorio Adulto	4.863.424	Ganador	25
Metodología de Investigación y Redacción Científica	2.375.918	Ganador	85
Práctica Profesional I – Neurología Pediátrica	3.681.206	Ganador	25
Práctica Profesional II – Neurología Adulto	4.041.086	Ganador	25
Kinesioterapia General	5.441.832	Ganador	30
Bioestadística	1.832.422	Ganador	70
Bioestadística	3.553.860	Segundo	35
Semiotopatología Kinésica		Desierto	

Artículo 2º: COMUNICAR a quienes corresponda, notificar, publicar y cumplido archivar.

M.Sc. Juan Ramón Caballero Ayala
Secretario General de FACISA




Dra. Agustina Nakayama de Peralta
Decana de FACISA